

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 57/2018
DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA
LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EN
COLEGIOS MAYORES PROPIOS UCM**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	05295882V
2.	16629101D
3.	53963372J
4.	71309947B
5.	71469526Q
6.	73213390C
7.	76052157N

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	16642267L	3
2.	54132065R	3
3.	71301346N	7

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia del **DNI, NIE régimen comunitario** o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.
2. No acreditar documentalmente estar matriculado **en Estudios oficiales de grado /postgrado en la UCM** durante el curso académico 2018/19.
3. No tener aprobado, al menos, un número de créditos equivalente al **primer curso** del plan de estudios en el que se halle matriculado el solicitante.
4. No **ser residente de curso completo o colegial en el Colegio Mayor** cuya beca solicita, al menos de segundo año. Este requisito hace referencia a cada uno de los cinco Colegios Mayores de titularidad propia de la UCM: Antonio de Nebrija, Diego de Covarrubias, Santa María de Europa, Teresa de Jesús y Ximénez de Cisneros, para cada uno de los cuales se convoca una beca, objeto de esta convocatoria.
5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
6. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
7. No ser alumno
8. de la Universidad Complutense de Madrid.
9. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 19 de octubre al 2 de noviembre de 2018**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca de formación práctica, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 18 de octubre de 2018.